



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de febrero de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de febrero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS

Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha quince de febrero de 2013 sobre colocación, sin autorización previa, de puertas en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público, a saber: "Camino del Carabalejo (a la altura de la parcela 2 polígono 17), Carril de la Cañada de la Coja(a la altura de la parcela 17 polígono 17), Camino de Servidumbre(a la altura de la parcela 42 polígono 17), Camino del Menor(a la altura de la parcela 11 polígono 196) y Camino de Navajo de la Peña (a la altura de la parcela 7-a polígono 120) .

Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha quince de febrero de 2013 sobre apertura de barrancos en Camino de Renúñez (a la altura de la parcela 2 del polígono 17 y parcela 4-b polígono 124) y Camino de Carabalejo (a la altura de la parcela 17 polígono 17).

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha quince de febrero de 2013 sobre colocación, sin autorización previa, de puertas y apertura de barrancos en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de febrero de 2013 ordenando la inmediata paralización de las obras realizadas sobre caminos de titularidad municipal.

Considerando que se ha producido un acto perturbador mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se le dé audiencia al promotor de las obras y contratista de las mismas para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, disponiendo para ello de un plazo de 10 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)